

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° 131-4763 del 12 de noviembre de 2013, la señora **MARIA DE JESÚS SOTO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.011.176, presentó ante la Corporación solicitud de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas, a generarse en el establecimiento comercial **HOTEL AGUA LINDA**, ubicado en el corregimiento Las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo.

Que a través de Auto N° 134-0458 del 28 de noviembre de 2013, la Corporación dio inicio al **TRÁMITE AMBIENTAL DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la señora **MARIA DE JESÚS SOTO CONTRERAS**, por medio de Oficio N° 131-4763 del 12 de noviembre de 2013, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas, a generarse en el establecimiento comercial **HOTEL AGUA LINDA**, ubicado en el corregimiento Las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo.

Que una vez revisada la información, se generó Informe Técnico N° 134-0011 del 16 de enero de 2014 y a raíz del mismo, se proyectó Auto N° 134-0019 del 22 de enero de 2014, por medio del cual, la Corporación formuló unos requerimientos a la señora **MARIA DE JESÚS SOTO CONTRERAS**.

Que por medio de Oficio N° 112-1701 del 29 de mayo de 2014, la señora **MARIA DE JESÚS SOTO CONTRERAS** allegó a la Corporación respuesta a los requerimientos formulados a través del Auto N° 134-0019 del 22 de enero de 2014.

Que mediante Oficio N° 134-0163 del 23 de septiembre de 2015, la Corporación nuevamente requirió a la señora **MARIA DE JESÚS SOTO CONTRERAS**, para que en un plazo máximo de 30 días calendario, aportara información complementaria, con el fin de continuar adelantando el trámite ambiental de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**.

Que a través de Oficio N° 112-4810 del 03 de noviembre de 2015, la señora **MARIA DE JESÚS SOTO CONTRERAS**, aportó la información faltante, requerida por medio de Auto N° 134-0019 del 22 de enero de 2014 y Oficio N° 134-0163 del 23 de septiembre de 2015.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Que una vez revisada la información complementaria por parte del técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015 (antes artículo 45 del Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la señora **MARIA DE JESÚS SOTO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.011.176 para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas, a generarse en el establecimiento comercial **HOTEL AGUA LINDA**, ubicado en el corregimiento Las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 05591.04.13034

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


ÓSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Paula M.

Fecha: 19 de Enero de 2016